

## REUNION INTERNACIONAL JURIDICO-AERONAUTICA

HAYDÉE SUSANA TALAVERA, RUTH ANDINO y  
OSCAR FERNANDEZ BRITAL

En la Reunión Internacional Jurídico-Aeronáutica celebrada en Rivera, República Oriental del Uruguay, los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año, estuvo presente la Sección Derecho Aeronáutico del Instituto de Derecho Comercial y de la Navegación de nuestra Facultad, representada por los doctores Eduardo Basualdo Moine, Agustín Rodríguez Jurado (h.), Camilo V. Ghizzoni, Manuel Malbrán, Angel Mercado, Eduardo Mattenet, los alumnos Haydée Susana Talavera, Ruth Andino, Oscar Fernández Brital y la Srta. Helene Bourgoín, licenciada en derecho de la Universidad de París, que se encuentra becada en nuestro país a fin de completar sus estudios de Derecho Aeronáutico.

A ella fuimos especialmente invitados por el Sr. José María Peña, presidente de la Federación Aeronáutica del Uruguay, a quien días antes tuvimos el honor de recibir en nuestra mesa de trabajo, y de percibir el interés con que acogió el sistema y organización del Instituto.

Se manifestó gratamente impresionado, por la iniciativa novedosa introducida por el Director de la Sección Dr. Eduardo Basualdo Moine, de incorporar al mismo algunos alumnos que se hallan cursando el último año, con especial vocación por la materia, exhortándonos a luchar sin desmayo frente a las dificultades.

Por primera vez quizá, a un Congreso Internacional asistían estudiantes con el carácter de congresales, y a nosotros nos tocó experimentar la prístina emoción, de andar un camino no hoyado todavía, sentir el paso inseguro y por qué no decirlo el valor que da el miedo por lo desconocido.

Hemos visto de cerca cómo funciona un Congreso, cómo se realizan las Asambleas, hemos intervenido en la discusión y votación de las ponencias en la medida que nos permitían nuestros conocimientos y descubrimos también, el gran valor de las conversaciones "de pasillo" para la mejor comprensión de los problemas que presenta cada uno, que permiten cuando la Asamblea tiene lugar vencer el apremio del tiempo y arribar a la solución más conveniente.

Posiblemente la mayor penetración de las ideas que lleva un país se realice de esta manera, hacemos conocer nuestras instituciones, nuestros trabajos, conocemos las de ellos y de este dar y recibir sacamos las conclusiones más propicias para un mayor acercamiento internacional.

Recogimos las notas de los debates efectuados en las reuniones, con las que luego labraríamos el acta y las que guardamos celosamente porque ellas son para nosotros la enseñanza viviente, el análisis profundo de algunos tópicos importantes del Derecho aeronáutico enfocados desde el distinto ángulo que traza cada país, seguro defensor de su soberanía nacional, pero en definitiva dirigidos hacia un vértice común señalado por el lema que tan generosamente había adoptado el Congreso "Cielos de América sin Fronteras".

Con motivo de ocupar el cargo de Secretario el Dr. Isaac Jacobovics, delegado brasileño, y habiendo manifestado él mismo las dificultades que pudieran surgir por el idioma, el Dr. Rodríguez Jurado, ofreció la colaboración de los alumnos argentinos para la redacción de las actas, que fueron realizadas bajo su Dirección; hicimos asimismo los informes periodísticos y aprehendimos de este modo el funcionamiento interno del Congreso, delicado engranaje capaz de impulsar el destino de los pueblos, que nos ha brindado a nosotros una valiosa experiencia.

A instancia de los profesores de la Sección, colaboramos con el aporte de una ponencia de interés preponderantemente estudiantil, que fue acogida calurosamente por las delegaciones extranjeras que vieron la posibilidad de coadyuvar con ella al tan ansiado acercamiento interamericano.

Propiciamos principalmente, el intercambio en todas sus gamas, como el medio más adecuado para que los estudiantes que tienen la inquietud de conocer con profundidad los problemas jurídico-políticos que la Ciencia y la Técnica aeronáutica plantean al mundo contemporáneo, cuenten con los medios necesarios para realizarlo exitosamente.

Recalcamos la deficiencia que se nota en esta materia, en cuanto a publicaciones, textos de estudio, traducciones y demás elementos, factor que obstaculiza el estudio ordenado y comparativo de los sistemas jurídicos vigentes en los distintos países americanos.

Para subsanar estas dificultades se resolvió:

"1º Fomentar la publicación y difusión del material necesario para realizar estudios de ésta índole, así como facilitar el intercambio de las conclusiones a que hayan arribado los distintos institutos.

"2° Posibilitar el intercambio de alumnos con la creación de becas para aquellos que realicen investigaciones en los centros especializados.

"3° Incluir el Derecho aeronáutico en los cursos de temporada que se llevan a cabo en algunos de los países de América y recomendar la organización de estos cursos en aquellos países que aún no los poseen".

De este modo realizamos un pequeño aporte a la labor que los juristas especializados, desarrollaron en el Congreso, labor provechosa y fecunda, en la que la delegación argentina ocupó un lugar destacado por el número de ponencias y la solidez de los fundamentos con que fueron sustentadas:

Los diversos aspectos del Derecho Aeronáutico, fueron analizados con una lente exclusivamente jurídica, sin descuidar por ello su incidencia política y práctica, ya que recordando palabras que el Dr. Rodríguez Jurado dijera en aquella oportunidad, "el derecho es regulación de la vida misma, y el elemento político es derecho porque es la forma de manifestarse la vida".

La delegación uruguaya, presentó varias ponencias pertenecientes al Dr. Bauzá Araujo, presidente de la Reunión, en el sentido de reconsiderar los Convenios de Aviación para su modificación y aprobación definitiva, así como la realización de Acuerdos Regionales de Aeronáutica para la defensa de los intereses comunes; propuso la creación de Institutos dedicados a la investigación del Derecho aeronáutico como necesario complemento de aquella labor, esto demuestra que el mismo espíritu que alentó nuestro pensamiento inquietaba a los delegados orientales.

Hizo llegar asimismo la proposición del Sr. José María Peña, en el sentido de sugerir a los respectivos gobiernos, la inclusión de temas vinculados con el transporte aéreo y otros temas jurídicos aeronáuticos conexos, en la agenda de las próximas Conferencias Panamericanas y las subsiguientes reuniones similares organizadas por la O.E.A. con la presencia de técnicos jurídicos especializados.

El Dr. de Noronha, integrante de la representación brasileña, se refirió a la necesidad de facilitar servicios de sanidad, policía, aduana, así como la entrada de aeronaves a los respectivos países, obteniendo una completa adhesión por parte de la delegación argentina, ampliándose a proposición del Dr. Matternet a la uniformidad de las tasas y gravámenes por servicios aéreos.

Oportunamente intervino el Dr. Basualdo Moine para destacar la necesidad de que las ampliaciones propuestas a esta ponencia sean de acuerdo a las normas fijadas por la Convención de Chicago y las regulaciones de la O.A.C.I., a fin de evitar lesiones a su jurisdicción, lo que fue objeto de ponencia separada.

El Dr. Rodríguez Jurado, Vicepresidente de la Reunión, propició el estudio por medios de los Institutos especializados, de la legislación aeronáutica de cada país, a fin de escarar su unificación dada la homogeneidad de su estructura, proyecto que de concretarse, reportaría altísimos beneficios al desarrollo de la aviación americana.

Muy interesante es la ponencia del delegado de nuestro país Dr. Manuel Malbrán, tendiente a promover a la unificación de la legislación aeronáutica americana en punto a responsabilidad civil para el transporte de personas, mercaderías y equipajes conforme a las reglas internacionales aceptadas por la Convención de Varsovia de 1929 recomendando el estudio del Protocolo de La Haya.

No hemos de olvidar lo que constituyó el móvil primordial del Congreso, tratado en la Asamblea General, la ulterior creación de una Confederación Interamericana de Aeronáutica, organismo que agrupará las Federaciones locales, con el deseo de iniciar una política de colaboración y unidad en el campo jurídico, político y técnico.

Con el objetivo de que las conclusiones obtenidas en estas jornadas, no queden como una mera expresión de deseos, el Dr. Eduardo Basualdo Moine, presenta una moción a fin de que se cree un organismo o comité permanente, encargado de los estudios aeronáuticos cuya sede sería en la Asociación Uruguaya de Derecho Aeronáutico, con delegaciones en los otros países.

En la República Argentina se designó a tal efecto la Sección Derecho Aeronáutico del Instituto de Derecho Comercial y de la Navegación y en Brasil la Sociedad Brasileña de Derecho Aéreo.

Nuestro país quedó encargado de la redacción de los estatutos, tarea a la que ahora se encuentra abocado, y a la que dará pronta conclusión.

No es necesario destacar la importancia que asume este organismo para la concreción de los anhelos comunes de los países americanos y como medio para plasmar una mayor comprensión internacional.

Concluye de este modo lo que para nosotros ha sido una experiencia inolvidable, cúmulo de provechosas enseñanzas, imagen de las que puede brindar a los estudiantes el Derecho Aeronáutico, rama joven y pujante de la Ciencia jurídica, que nos han introducido en el campo internacional, y de la que damos sinceramente las gracias a los profesores que con su generosidad nos han permitido obtenerlas.